

SESIÓN ORDINARIA N°.24-2020

Acta de la Sesión Ordinaria N°.24-2020 celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón de La Unión en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de La Unión, el jueves 6 de agosto del año 2020, al ser las dieciocho horas con nueve minutos.

A continuación el señor Quirós Araya Presidente de dicho Órgano Colegiado da la bienvenida y brinda un minuto de reflexión; una vez finalizada la reflexión se procede por parte del Directorio de este Concejo Municipal a constatar la asistencia de los miembros presentes en este Salón y los que están de forma virtual:

DIRECTORIO DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTE EN EL SALÓN DE SESIONES

Alfredo Quirós Araya PRESIDENTE MUNICIPAL

Diana Vanessa Andrade Chavarria VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES EN EL SALÓN DE SESIONES

Mario Mora Marín
Karla Espinoza Majano
María de los Ángeles Brenes Oviedo
Vladimir Mora Nájera
Leonardo Jiménez Campos
José Otilio Nuñez Mora
Oscar Sanabria Villalobos

REGIDORES SUPLENTE PRESENTES DE FORMA VIRTUAL

Ricardo Granados Valverde
Carlos Alberto Abarca Monestel
Leda Patricia Hernández Castro
Juana Zeneida Chaves Vargas
Marjorie Sanchez Duarte
Mariana Marcela Barquero Fonseca
Karen María Vega Soto
Ginette Alejandra Varela Villalta
María Virginia Paez Valverde

SÍNDICOS PROPIETARIOS PRESENTES DE FORMA VIRTUAL

Miguel Humberto Salas Arguello	TRES RÍOS
Eddy Miguel Barquero Garita	SAN DIEGO
Vinicio Arrieta Cortes	SAN JUAN
Ana Margarita Bolaños Aguilar	SAN RAFAEL
Ana Isabel Solano Calvo	CONCEPCION

Naín Geremar Abarca Monestel	DULCE NOMBRE
Marisol Brenes Vindas	SAN RAMÓN
José David Chavarria Quesada	RÍO AZUL

SINDICOS SUPLENTES PRESENTES DE FORMA VIRTUAL

Bernardita Vega Araya	TRES RÍOS
Johanna María Montoya Araya	SAN DIEGO
Edwin Zúñiga Muñiz	SAN RAFAEL
Juan Manuel Serrano Bonilla	CONCEPCIÓN
Isabel Brenes Cambronero	DULCE NOMBRE
Alvaro Alcazar Hernández	SAN RAMÓN
Yolanda Madrigal Hernández	RÍO AZUL

FUNCIONARIOS MUNICIPALES PRESENTES EN EL SALÓN DE SESIONES

Christian Torres Garita	Vivian María Retana Zúñiga
ALCALDE MUNICIPAL	SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL

Licda. Evelyn Miranda Soto



Una vez comprobada la asistencia de los miembros del Concejo Municipal por parte del Directorio de dicho Órgano Colegiado, el señor Alfredo Quirós Araya Presidente, da a conocer el orden del día tal cual consta a continuación:

AGENDA

1. Aprobación de Actas anteriores.
2. Correspondencia recibida
3. Asuntos del señor Alcalde.
4. Informes de Comisión.
5. Mociones y Propositiones.
6. Asuntos de los Síndicos.

Una vez conocida la Agenda, se procede en cumplimiento de esta a comenzar con cada uno de los temas, conforme se en listaron. Por lo cual se da inicio a continuación con el Capítulo Primero Aprobación del Acta Anterior.

CAPÍTULO PRIMERO

Aprobación de Actas

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que da inicio con el Capítulo Primero referente a la Aprobación de Actas anteriores, sometiendo a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°22-2020, por lo cual solicita que se sirvan informar si hay alguna omisión, error o modificación.

Al no haber alguna omisión, error o modificación al Acta de la Sesión Ordinaria N°22-2020, se somete a aprobación, tal y cual se detalla de la siguiente manera:

Artículo 1.-SE ACUERDA APROBAR, EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N°.22-2020, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIRÓS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°23-2020, por lo cual solicita que se sirvan informar si hay alguna omisión, error o modificación.

Al no haber alguna omisión, error o modificación al Acta de la Sesión Extraordinaria N°23-2020, se somete a aprobación, tal y cual se detalla de la siguiente manera:

Artículo 2.-SE ACUERDA APROBAR EN FIRME, EL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N°.23-2020, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIRÓS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

Tratado el Capítulo Primero, se procede a continuar con el Capítulo Segundo denominado: Correspondencia

CAPÍTULO SEGUNDO

Correspondencia.

El señor Quirós Araya Presidente de este Concejo Municipal procede a dar la bienvenida y el uso de la palabra a la señora Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, con la finalidad de dar inicio con el Capítulo Segundo referente a la Correspondencia.

La señora Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal da las buenas noches a todos los presentes e inicia con la lectura de cada uno de los resúmenes de las notas que se tratarán en la Correspondencia del día de hoy:

Artículo 3.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio AL-CPAS-1207-2020 suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa del Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultar criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 21.844, “INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N.º 2726, LEY CONSTITUTIVA INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS”, el cual se adjunta.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio AL-CPAS-1207-2020 suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa del Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 4.-Se recibe correo electrónico que contiene copia del oficio S.M.G. Oficio # 749–2020 suscrito por la señora Jeanneth Crawford Stewart Secretaria del Concejo de Guacimo a la Diputada Catalina Montero Gómez de la Asamblea Legislativa, en el cual informa sobre el acuerdo adoptado que dicho Órgano Colegiado, externó su total oposición a la aprobación de artículo único de la ley N.º 2726, Expediente: 21.844.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que la copia del oficio S.M.G. Oficio # 749–2020 suscrito por la señora Jeanneth Crawford Stewart Secretaria del Concejo de Guacimo, se toma debida nota.

Artículo 5.-Se recibe copia de correo electrónico enviado por el Lic. Edy Quesada Monge Director Financiero Contable al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, informando que el pasado 04 de julio salió publicado el anuncio a convocatorias para integrar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, donde se dio un plazo de 30 días, venciendo este 04 de agosto.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico enviado por el Lic. Edy Quesada Monge Director Financiero Contable, se toma debida nota.

Artículo 6.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio AL-CPETUR-346-2020 suscrito por la señora Nancy Vilchez Obando Jefe del Área de la Sala de Comisiones Legislativas V Comisión Asuntos Económicos Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones del señor diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez, presidente, de la Comisión Permanente Especial de Turismo, consulto el criterio sobre el texto del expediente 22020: “REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE INCENTIVOS PARA

EL DESARROLLO TURÍSTICO, LEY N 6990 DE 15 DE JULIO DE 1985”, el cual se adjunta.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio AL-CPETUR-346-2020 suscrito por la señora Nancy Vélchez Obando Jefe del Área de la Sala de Comisiones Legislativas V Comisión Asuntos Económicos Asamblea Legislativa, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 7.-Se recibe correo electrónico suscrito por la señora Geraldine Pinedo García del Comité de Vecinos Paso Real al Concejo Municipal, solicitando respuesta con respecto a la solicitud de intervención que se presentó el pasado 9 de julio de 2020, dado que en dicho sector, hay tres cuarterías. Aunque se les informo mediante el oficio MLU-DIDECU-ING-179-2020 sobre las acciones que se realizaron, aun siguen estando ahí.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico suscrito por la señora Geraldine Pinedo García del Comité de Vecinos Paso Real, se remite a la Administración Municipal, además solicita al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal que se refiera a este caso, en el espacio cuando presente sus asuntos.

Artículo 8.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio CPEM-050-2020 suscrito por la señora Erika Ugalde Camacho Jefe del Área de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio en relación con el proyecto de ley 22.057 “LEY QUE FACULTA AL CONCEJO MUNICIPAL A NOMBRAR Y REMOVER A SU ASESOR LEGAL.”, el cual se adjunta.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio CPEM-050-2020 suscrito por la señora Erika Ugalde Camacho Jefe del Área de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 9.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio CIVCO-106-2020 suscrito por el Arq. Carlos Ugalde Hernández, Coordinador Mesa de Enlaces Técnicos Municipales de la Región Cartago del Instituto Tecnológico de Costa Rica al señor José Otilio Núñez Mora Presidente de la Comisión del Plan Regulador, solicitando que se le conceda audiencia virtual con la finalidad de presentar el Plan Regional.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio CIVCO-106-2020 suscrito por el Arq. Carlos Ugalde Hernández, Coordinador Mesa de Enlaces Técnicos Municipales de la Región Cartago del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador y queda pendiente para ser atendido en Sesión.

Artículo 10.-Se recibe correo electrónico del señor Erick Jimenez Arguedas a la Comisión Especial de Plan Regulador, quien hace envío de diferentes correos de fecha 3 de agosto de 2020, con respecto a solicitud de ayuda de Lote comprado con el Fondo de Garantías y Ahorro afectado por una Naciente Intermitente.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico del señor Erick Jimenez Arguedas, se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 11.-Se recibe correo electrónico que contiene copia del oficio SCM-0985-2020 suscrito por la Máster. Flor Alvarez Rodriguez Secretaria del Concejo Municipal de Heredia a la señora Ana Patricia Murillo Delgado Secretaria del Concejo Municipal de Belén y Diputados de la Asamblea Legislativa, informando sobre el acuerdo adoptado con respecto a brindar apoyo a la moción de la Municipalidad de Belén sobre Proyecto de Ley N° 21653 denominado “Interpretación Auténtica de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA)” y Ley N° 6826, para resguardar la exoneración a los entes públicos, asociaciones cooperativas y consorcios cooperativos que distribuyen electricidad.”

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que la copia del oficio SCM-0985-2020 suscrito por la Máster. Flor Alvarez Rodriguez Secretaria del Concejo Municipal de Heredia, se toma debida nota.

Artículo 12.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio MLU-AI-378-2020 suscrito por la Licenciada Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al concejo Municipal, Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, Lic. Eddy Quesada Monge, Director Financiero Contable, Lic. Franz Cordero Fernández, Director Tributario, Lic. Alfredo Garita Garita Gestor de Cobros, Msc. Carla Morales Rojas, Planificación, Máster Rafael Arronis Torres, Control de Presupuesto y el Lic. Marvin Durán Vega, Proveedor Municipal, comunicando sobre el inicio de estudio de carácter especial y extraordinario, relacionado con la aplicación de la Ley 9848.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que la el oficio MLU-AI-378-2020 suscrito por la Licenciada Anabelle Barboza Castro Auditora Interna, se toma debida nota.

Artículo 13.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio DFOE-DL-1486 suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República a la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal y al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, informando la Aprobación del presupuesto extraordinario N.º 1-2020 de la Municipalidad de La Unión.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal comenta que este Presupuesto fue analizado y debidamente aprobado por este Órgano Colegiado, y hoy se esta informado su total aprobación, sin ninguna observación al mismo, agradece la gestión brindada y realizada por parte de la señorita Secretaria del Concejo Municipal.

Artículo 14.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio MEMORANDO MLU-AI-0380-2020 suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, convocando a la Presentación del borrador del informe N°02-2020 denominado: “Auditoría de Carácter Especial sobre la Gestión de la Alcaldía Municipal”, la cual está programada para el próximo lunes 10 de agosto del año en curso, a las 9:00 am en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MEMORANDO MLU-AI-0380-2020 suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna, se remite a todos los correos electrónicos de los miembros de este Órgano Colegiado

Artículo 15.-Se recibe correo electrónico que contiene nota de fecha 3 de agosto de 2020 suscrita por el señor Alvaro González Cháves al Concejo Municipal dando respuesta con respecto a lo mencionado el pasado jueves 30 de julio de 2020 en Sesión del Concejo sobre

denuncia que se le ha planteado a la Municipalidad por parte de la Empresa WPP, dada a las manifestaciones del señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico que contiene nota de fecha 3 de agosto de 2020 suscrita por el señor Alvaro González Chaves, solicita que se proceda a dar lectura.

Se procede a dar lectura a la nota de fecha 3 de agosto de 2020 suscrita por el señor Alvaro González Chaves, la cual consta a continuación:



Alvaro González Chaves

alvarogonzalezche@gmail.com / 71091109

La Unión 3 de agosto de 2020

Honorable Concejo Municipal de La Unión

Distinguido Órgano Colegiado

Presente

„Con el respeto que tan distinguido Órgano Colegiado, máxima Jerarquía del Gobierno Municipal me obliga, me presento ante ustedes para manifestarles, que visto lo apuntado en la sesión del pasado 30 de julio del presente año, referido a la denuncia que se le ha planteado a la Municipalidad por parte de la Empresa WPP según se puede ubicar, de conformidad con lo expresado por el Señor Alcalde Don Cristian Torres Garita, en el Exp. 20003522-10-27-SA-8, que a pesar de habersele querido achacar la culpa, por parte de una alta funcionaria de dicha Municipalidad, al ejercicio de los miembros del Concejo Municipal anterior, por no haber dado respuesta a dicha demanda en el tiempo y forma requerido, tal afirmación de culpabilidad, no responde a la verdad.

„Doy respuesta a ésta, por el hecho de haber ejercido el cargo de Secretario de la Comisión Ordinaria de Hacienda & Presupuesto del periodo 2018/2020 y respaldo esta afirmación, por cuanto se determina en el audio de dicha sesión, que ello se dio en el año 2018.

Es de bien entonces que se conozca, que durante ese año el Concejo Municipal conoció en todo ese recorrido, desde la sesión 139 del 4 de enero de 2018 a la 222 del 27 de diciembre del mismo año, un total de 1435 documentos en el Capítulo de Correspondencia, medio legal por el cual se pueden y deben conocer los mismos, que se distribuyen en; 83 en el mes de enero, 89 en el mes de febrero, 112 en el mes de marzo, 62 en abril, 101 en mayo, 104 en junio, 180 en julio, 104 en el mes de agosto, 278 en setiembre, 140 en octubre, 110 en noviembre y 72 en diciembre, para un total como indicamos de 1435 documentos, sin que ninguno de ellos se refiera a dicho caso, con lo cual es claro entonces, que la deficiencia en ese motivo, si es que la hay, no es responsabilidad de quienes ejercimos los cargos dentro de este Concejo para aquel año.

„Si bien podría dejar ahí el asunto, mi responsabilidad, por el cargo que ejercí, me llevó a investigar a fondo de que se trataba aquel suceso, del cual nunca tuvo el Concejo Municipal conocimiento y ello era lógico, porque nunca se le elevó para tal fin, toda vez, que de acuerdo a la indagatoria hecha, durante el fin de semana anterior, en efecto la WPP planteó ante la Municipalidad una solicitud de reajuste de precios de cuando dicha Empresa laboró, hace ya su tiempo, fuera del periodo que junto a mis compañeros ejercimos el cargo de Regidores del Concejo Municipal, por haberlo prestado en tiempo anterior al 2016/2020, solicitud que ha supuesto se hizo bajo el argumento de los diferenciales de costos habidos en aquellos tiempos.

„Esa gestión fue atendida, valorada y reajustada por la Alcaldía anterior, Órgano Bifronte del Gobierno Municipal, integrado por el Alcalde y quienes él determinó en su momento lo

Alvaro González Chaves

alvarogonzalezche@gmail.com / 71091109

atendieran y según se nos informó, el monto conciliado en su momento, es mucho menor que el consignado y expresado el pasado jueves.

El monto en sí, de acuerdo con lo que se nos dijo, se plantearía ser cubierto mediante un reajuste tarifario que en su momento se presentaría, como corresponde al Concejo Municipal para su debida aprobación, pero el mismo no se llegó a realizar en el periodo que finalizó el 30 de abril del presente año.

Si bien se realizaron conversaciones y debates, que se tuvieron en dos ocasiones en el año 2019, con funcionarios atinentes al tema, sobre alternativas que se podrían plantear para reajustar tarifas y poder plantear un estudio tarifario amparado a ello, esto por la falta de conceso y concilio de montos e ítems a emplear, al estar ante un eventual perjuicio económico de los más necesitados, tanto usuarios domésticos como patentados, con los planteamientos hechos por la parte Ejecutiva, los miembros del Concejo guardaron siempre una oposición férrea a ello, por lo que en nuestro periodo tal estudio no se llegó a dar y salvo en 2016 que se realizó un reajuste, nunca se llegó a conocer ni aprobar nada sobre ese tema a posterior y menos aún, conocer sobre la citada solicitud de reajuste de precios.

Con lo anterior, dejo en claro la situación, para los efectos pertinentes y quedo a sus gratas órdenes, pidiéndole a Dios les de la fortaleza que se requiere para salir adelante en una época inesperada, difícil y que requiere del esfuerzo de todos para lograrlo.

Muchas Gracias.


Alvaro González Chaves

Ced. 10891396

c.c. Directorio del Concejo Municipal

Sr. Alfredo Quirós Araya
Sra. Diana Andrade Chavarria

Presidente Municipal 2020/2022
Vice/Presidente 2020/2022

Ing. Gustavo Ortiz Meseguer
Licda. Grettel Solano Morales
Ing. Mariana Collado Solís
Sr. Ronald Corrales León
Prof. Catalina Pérez Vargas
Sr. Boris Sánchez Silesky
Sra. M^a de los Ángeles Brenes Oviedo

Regidor 2016/2020
Regidora 2016/2020
Regidora 2016/2020
Regidor 2016/2020
Regidora 2016/2020
Regidor 2016/2020
Regidora 2016/2020

El señor Quirós Araya Presidente Concejo Municipal indica que esta nota anteriormente mencionada, se toma debida nota.

Artículo 16.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio DE-E-244-07-2020 suscrito por Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales al Concejos Municipales y Alcaldías Municipales, invitando a participar de la presentación del libro “Bicentenario del Régimen Municipal en Costa Rica” a realizarse el próximo martes 11 de agosto, de forma virtual a través del link que va adjunto en este correo electrónico a partir de las 9:30 de la mañana.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio DE-E-244-07-2020 suscrito por Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional

de Gobiernos Locales, se remite a los correos electrónicos de los miembros del Órgano Colegiado.

Artículo 17.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio MEMORANDO MLU-AI-377-2020 suscrito por la Licenciada Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, comunicando sobre resultados de estudio de auditoría sobre el otorgamiento aparentemente irregular de beneficios y donaciones a academia privada aprobadas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Unión.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MEMORANDO MLU-AI-377-2020 suscrito por la Licenciada Anabelle Barboza Castro Auditora Interna, se remite a la Comisión de Jurídicos y a los correos electrónicos de los miembros del Órgano Colegiado.

Artículo 18.-Se recibe correo electrónico suscrito por la señora Liza Loría de la Unidad de Proveduría Municipal quien remite solicitud de adjudicación 2020LA-000005-0004800001 Compra de Materiales PVC y Polietileno para la Dirección de Recurso Hídrico de la Municipalidad de La Unión.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico suscrito por la señora Liza Loría de la Unidad de Proveduría Municipal quien remite solicitud de adjudicación 2020LA-000005-0004800001 Compra de Materiales PVC y Polietileno para la Dirección de Recurso Hídrico de la Municipalidad de La Unión, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 19.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio GM-9346-2020 suscrito por el Dr. Mario Ruiz Cubillo Gerente del Area Medica de la Caja Costarricense de Seguro Social a la señora Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal de La Unión, dando respuesta al oficio MLU-SM-100-20-2020/2024 sobre *“Proyecto Área de Salud La Unión de Tres Ríos”*

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico que contiene el oficio GM-9346-2020 suscrito por el Dr. Mario Ruiz Cubillo Gerente del Area Medica de la Caja Costarricense de Seguro Social, se remite a la Comisión Asuntos Sociales y a los correos electrónicos de los miembros del Órgano Colegiado.

Artículo 20.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio S.G. 17-21-2212-20 suscrito por el señor Albino Vargas Secretario General de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados al Concejo Municipal y al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, indicando que como organización social-sindical es su responsabilidad presentar todo un análisis y posibles soluciones ante el reto actual que sufre el personal trabajador del CCDD La Unión; exposición de este tema que ya habían indicado en el documento mediante oficio S.G. 17-21-2194-20.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico que contiene el oficio S.G. 17-21-2212-20 suscrito por el señor Albino Vargas Secretario General de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 21.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio MEMORANDO MLU-AI-381-2020 suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna a

Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, Lic. Eddy Quesada Monge, Director Financiero Contable y al Lic. Álvaro Vega Villalobos, Contador Municipal, solicitando información respecto a la presentación de Estados Financieros a la Contabilidad Nacional y a las autoridades municipales.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MEMORANDO MLU-AI-381-2020, se toma debida nota, a su vez manifiesta que le solicitó al Lic. Álvaro Vega Villalobos, Contador Municipal que remita los Estados Financieros a la señorita Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, dado que solo los estaba remitiendo a los regidores.

Artículo 22.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio CCDRLU-DA-144-2020 suscrito por el señor Luis Solano Calderón Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión al Concejo Municipal, indicando que el pasado sábado 1 de agosto se llevaron a cabo las dos Asambleas para la elección de tres de los nuevos miembros de la Junta Directiva del Comité de Deportes.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio CCDRLU-DA-144-2020, solicita que se le de lectura.

Se procede a dar lectura oficio CCDRLU-DA-144-2020 suscrito por el señor Luis Solano Calderón Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión, la cual consta a continuación:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE LA UNIÓN
Oficinas al Costado Este del Gimnasio Esperanza Herrán
Tres Ríos - Teléfono 2278-6518



CCDRLU-DA-144-2020
Tres Ríos, 4 agosto del 2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de La Unión

Estimados señores:

Como ustedes saben el pasado sábado 1 de agosto se llevaron a cabo las dos Asambleas para la elección de tres de los nuevos miembros de la Junta Directiva del Comité de Deportes, las mismas se llevaron a cabo dentro del marco de cordialidad de los miembros de las asociaciones que se hicieron presente y llevando al pie de la letra las medidas sanitarias impuestas por el ministerio de Salud.

Es por lo anterior que les informo para lo que corresponde, que las personas electas son:

Por Asociaciones de Desarrollo

Sr. Ricardo Rojas Rojas,

- cédula de identidad 2-0269-0701
- Celular número 8652-2040
- Correo, ricar.rojasr@gmail.com

Por Asociaciones de Deportivas

Sra. Patricia Segura Vargas,

- cédula de identidad 1-0928-0570
- celular número 8303-6051
- correo, natry1276@gmail.com

Sr. Roy Segura Hernández,

- cédula de identidad 1-11255-0427
- celular número 8937-8339
- correo, royfrc@gmail.com

Sin más por el momento,


Luis Salgado Calderón
Administrador
CCDR La Unión

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio CCDRLU-DA-144-2020, se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 23.-Se recibe correo electrónico del señor Luis Castro Boschini Inspector del Departamento de gestión de Proyectos del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, indicando que el 4 de marzo presentaron, a título personal de la propietaria, una solicitud para la homogenización de las áreas que clasifican un terreno. El trámite ingresó con el número 8858416, la propiedad tiene el plano de catastro C-805688-2000, folio real 3043763-000 a nombre de Los Siete Manantiales, S.A., representante legal la Sra. Ana Isabel Montes Meneses. Aún no ha recibido ningún tipo de comunicado al respecto y desea saber en qué estado se encuentra la gestión.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico del señor Luis Castro Boschini Inspector del Departamento de gestión de Proyectos del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 24.-Se recibe correo electrónico que contiene Boleta de Afiliación de Mujeres Municipalistas a la RECOMM.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que la Boleta de Afiliación de Mujeres Municipalistas a la RECOMM, se remite a los correos electrónicos de los miembros de dicho Órgano Colegiado.

Artículo 25.-Se recibe correo electrónico de la Alcaldía Municipal el cual contiene Recopilación documental Apertura Comercial Cantonal en Pandemia por Covid 19, alerta naranja.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico de la Alcaldía Municipal el cual contiene Recopilación documental Apertura Comercial Cantonal en Pandemia por Covid 19, alerta naranja, se remite a los correos electrónicos de los miembros de dicho Órgano Colegiado y a la Comisión Especial de Reactivación Económica del Cantón de La Unión.

Artículo 26.-Se recibe correo electrónico de la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna quien remite DFOE-DL-0777 de la Contraloría General de la República de Costa Rica con respecto a los recursos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico de la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna quien remite DFOE-DL-0777 de la Contraloría General de la República de Costa Rica con respecto a los recursos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión, se remite a los correos electrónicos de los miembros de dicho Órgano Colegiado.

Artículo 27.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio MO-SCM-0212-20-2020-2024 suscrito por la señora Katia María Salas Castro Secretaria del Concejo Municipal de Orotina al Presidente de la República, Diputados de la Asamblea Legislativa y Concejos Municipales del país, informando sobre el acuerdo adoptado por dicho Concejo con respecto a dar apoyo a la moción del Concejo Municipal de Orotina a fin de rechazar la Ley de Reducción de Jornadas del Sector Público.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MO-SCM-0212-20-2020-2024 suscrito por la señora Katia María Salas Castro Secretaria del Concejo Municipal de Orotina, se toma debida nota.

Artículo 28.-Se recibe correo electrónico que contiene copia de oficio MLU-DJUR-852-2020 suscrito por el Lic. Rommel Calvo Padilla Director Jurídico al MBA. Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, dando respuesta al oficio MLU-SM-170-20-2020/2024 referente a la solicitud para que la Administración brinde un Informe de los procesos judiciales en contra de la Municipalidad en los últimos 2 años.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DJUR-852-2020 suscrito por el Lic. Rommel Calvo Padilla Director Jurídico, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 29.-Se recibe correo electrónico que contiene copia del oficio PRES-292-2020 suscrito por la señora Esmeralda Britton González Presidenta de Junta Directiva de Protección Social al Concejo Municipal del Cantón de Heredia, dando respuesta al oficio SCM-0798-2020 en donde se solicita información a la Junta de Protección Social sobre las medidas para solventar de manera inmediata la situación financiera y protección de los

adultos mayores de las diferentes entidades de atención de los adultos mayores del Cantón Central de Heredia.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio PRES-292-2020 suscrito por la señora Esmeralda Britton González Presidenta de la Junta Directiva de Protección Social, se toma debida nota.

Artículo 30.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio MEMORANDOMLU-AI-382-2020 suscrito por la Licenciada Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal y al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, quien remite Estudio Técnico para solicitud de recursos de la Auditoría a fin de se apruebe la creación de tres nuevas plazas de Profesionales en Contaduría Pública.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MEMORANDOMLU-AI-382-2020 suscrito por la Licenciada Anabelle Barboza Castro Auditora Interna, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 31.-Se recibe correo electrónico suscrito por la señora Andrea Monge García Gestora Proceso de Derechos Humanos y Proyección Social de la Asociación Gerontologica Costarricense al Concejo Municipal informando que se encuentran en el periodo de matrícula de los cursos virtuales. Estos cursos son para personas mayores de 50 años, pueden ser tomados por personas de todo el territorio nacional o fuera de nuestras fronteras. De lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m. hay una mesa de ayuda para atender todas las consultas o comentarios al teléfono 2542-4500 o al correo cursos@ageco.org

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico suscrito por la señora Andrea Monge García Gestora Proceso de Derechos Humanos y Proyección Social de la Asociación Gerontologica, se remite a los correos electrónicos de los miembros de dicho Órgano Colegiado.

Artículo 32.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio MQ-CM-440-20-2020-2024 suscrito por la Licda. Alma Lopez Ojeda Secretaria del Concejo Municipal de Quepos a los Concejos Municipales del país, quien informa de formación externando su disconformidad, por el lamentable acto de violencia en contra de la doctora MARIA LUISA CEDEÑO QUESADA, cuya vida fue arrebatada de manera inhumana.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MQ-CM-440-20-2020-2024 suscrito por la Licda. Alma Lopez Ojeda Secretaria del Concejo Municipal de Quepos, se toma debida nota.

Concluido este Capítulo se procede a tratar el siguiente Capítulo de la Agenda del día de hoy denominado: Asuntos del señor Alcalde.

CAPÍTULO TERCERO

Asuntos del señor Alcalde.

El señor Alfredo Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar inicio al Capítulo Quinto referente a los Asuntos del señor Alcalde, por lo cual le otorga el uso de la palabra al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal.

Artículo 33.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-1461-2020, en el cual solicita la



modificación del Acuerdo N°287 en donde dice la palabra apoyar, para que se cambie por el termino “aprobar”.

Analizado el oficio MLU-DAM-1461-2020, se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO N°293.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DE FORMA UNANIME Y EN FIRME MODIFICAR LA PALABRA APOYAR QUE ESTA CONSIGNADA EN LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO ÚNICO DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS QUE SE APROBÓ MEDIANTE EL ACUERDO N°287 EN SESIÓN ORDINARIA 22 DEL 30 DE JULIO DE 2020, CON LA FINALIDAD DE QUE CAMBIE POR APROBAR, Y QUE SE LEA CORRECTAMENTE DE LA SIGUIENTE MANERA: APROBAR EL CONVENIO Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE FIRMAR EL CONVENIO ENTRE AMBAS MUNICIPALIDADES.

Artículo 34.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-1462-2020, el cual contiene oficio MLU-DRHI-321-2020 suscrito por el Ing. Christian Richmond Ballesteros Director de Recurso Hídrico en atención al MEMORANDO-MLU-CSM-153-2020, sobre petición del señor Edwin Zúñiga Muñiz para la restructuración o construcción de un nuevo tanque de agua en los Sauces San Vicente.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que se remite el oficio MLU-DAM-1462-2020 a la Comisión de Obras.

Artículo 35.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-1463-2020, el cual contiene el oficio MLU-DIDECU-228-2020 suscrito por el Arq. José Carlo Barrantes Cubillo Coordinador de Planificación Urbana y Construcción de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano referente consulta sobre Reforma al Reglamento para la aprobación de Torres de Telecomunicaciones de la Municipalidad de La Unión.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que se remite el oficio MLU-DAM-1463-2020 a la Comisión Especial para la Revisión de Reglamentos Municipales.

Artículo 36.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-1464-2020, el cual contiene el oficio MLU-DJUR-852-2020 suscrito por el Lic. Rommel Calvo Padilla Director Jurídico en atención al acuerdo del Concejo Municipal comunicado con oficio MLU-SM-170-20-2020/2024, sobre Informe de los Procesos Judiciales en contra de la Municipalidad en los últimos 2 años.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que se remite el oficio MLU-DAM-1464-2020 a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 37.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el oficio MLU-DAM-1465-2020, referente a la remisión de

Protocolo para las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de cara a la Pandemia por COVID-19.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que se remite el oficio MLU-DAM-1465-2020 a los correos de los miembros del Concejo Municipal.

Artículo 38.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-1466-2020, el cual contiene el oficio MLU-GESA-322-2020 suscrito por el Ing. José Ricardo Laurent Aguilar Gestor Ambiental en atención al acuerdo del Concejo Municipal comunicado mediante oficio MLU-SM-164-20-2020/2024, referente a petición para que se enviará un informe sobre lo indicado en Solicitud N°859671.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que se remite el oficio MLU-DAM-1466-2020 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Artículo 39.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-1467-2020, referente al Informe de participación de la Alcaldía en la pro-construcción de la Clínica de Especialidades Médicas del Cantón de La Unión.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que se remite el oficio MLU-DAM-1467-2020 a la Comisión de Asuntos Sociales.

Artículo 40.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que se ha tratado el tema de las cuarterías en forma conjunta con el Ministerio de Salud, ya que se han recibido muchas denuncias al respecto y se ha evidenciado que existen bastantes en el Cantón. Por medio de la Caja Costarricense de Seguro Social se ha identificado estos lugares y se está planeando hacer una intervención en conjunto con Migración y Extranjería, Ministerio de Salud, Fuerza Pública y Comisión Municipal de Emergencias, para lo cual se está esperando fecha. No obstante se une a la preocupación de todos al ser un tema de salud pública y se está trabajando en pro de este asunto tan delicado.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica que sabe que la información es compleja sin embargo, le gustaría que el Concejo Municipal tenga conocimiento de los avances de los procedimientos logísticos así como sus detalles al ser un tema de importancia.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que se une a lo expresado por la señora Andrade Chavarría Vicepresidente para tener información a tiempo a fin de poder responder a la población que está inquieta en este tema tan delicado.

La regidora Espinoza Majano indica que es importante la unión de las entidades para que en estas visitas se levante un mapeo de: ¿Quiénes pagan sus impuestos y están al día con la Municipalidad? y de esta manera, el Departamento correspondiente haga sus anotaciones e intervenciones. Se debe tomar nota de las personas que son dueñas registrales de estas cuarterías o de las personas que las administran con el fin de saber si están en regla con el Municipio.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que también es para verificar si están al día con el Ministerio de Hacienda.

El regidor Mora Nájera indica que su intervención tiene que ver con la salud pública y la dirige al señor Alcalde y a la Comisión Municipal de Emergencias, ya que le han llegado algunas quejas de parte de síndicos de diferentes Distritos respecto a que existen parquecitos que están cerrados y los vecinos no respetan el cierre, se ha llamado a la Fuerza Pública y no se observa que realicen alguna acción al respecto, por lo que solicita se tomen las gestiones pertinentes a fin de poder dar una solución a este asunto.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el Hospital Chacón Paut está recibiendo pacientes del Hospital Nacional Psiquiátrico ya que ahí se va a instalar un hospital de carácter similar al CEACO para atender pacientes de Covid-19. Al ser un tema de salud del Cantón le pregunta al señor Alcalde: ¿Si tiene algún conocimiento al respecto? De lo contrario, sería conveniente tomar un acuerdo a fin de que la Administración pueda hacer los contactos necesarios para tener conocimiento.

La regidora Andrade Chavarría indica que se debe averiguar si lo expuesto por el señor Quirós Araya está dentro de los planes de la Caja Costarricense de Seguro Social, y de ser afirmativo, le parece correcto se tome el acuerdo, ya que como Municipio se debe conocer la situación.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que él se puede encargar de hacer las llamadas telefónicas a la Directora del Hospital Chacón Paut y a la Caja Costarricense de Seguro Social respecto al tema.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que se procederá a redactar el acuerdo para dar más seriedad al asunto y poder someterlo a votación, además aclara que la información acerca del tema es oficial. Por lo tanto posteriormente se estará presentando la Moción sobre este asunto.

Al no haber más Asuntos del señor Alcalde, se procede a tratar el Capítulo Cuarto denominado: Informes de Comisión.

CAPÍTULO CUARTO

Informes de Comisión.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, procede a brindar el uso de la palabra a cada uno de los Directorios de las Comisiones que el día de hoy presentarán Informes, ya sea al Presidente o Secretario, en el siguiente orden conforme le han solicitado el uso de la palabra:

Artículo 41.- Informe de la Comisión Especial de Plan Regulador

30 de julio de 2020

Inicia: 5:00 p.m.

Concluye: 6:30 p.m.-

Presentes:

Otilio Núñez Mora (Presidente)

Leonardo Jiménez Campos (Secretario)

Mario Mora Marín

Marjorie Sánchez

Alfredo Quirós Araya

Participa Regidora Marielos Brenes

Se recibe a los vecinos Yesenia Romero Oviedo, y Erick Jiménez Arguedas en Representación Legal de las fincas 208159, plano catastro C-1161196-2007, 208160 plano catastro C-1161207-2007, 208161, plano catastro C-1161201-2007, situadas en Cartago, La Unión, San Ramón de La Unión Calle El Bosque. Los vecinos explican lo que consideran lentitud en el trámite de uso suelo tramitado ante la DIDECU.

Se recomienda al Honorable Concejo Municipal

Solicitar al señor Alcalde se convoque al Ing. Mario Portugués Director de Desarrollo y Control Urbano (DIDECU) para sesión de esta comisión a realizar este viernes 14 de agosto a las 5:00 pm. De manera virtual. Se le remitirá enlace respectivo.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N° 294.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME EL INFORME
DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR

Tratado el Informe de la Comisión Especial de Plan Regulador se procede a dar lectura al Informe de la Comisión de Jurídicos, el cual consta a continuación:

Artículo 42.- Informe de la Comisión de Jurídicos.

Reunión realizada el Viernes 31 de Julio virtual.

Inicia a las 6:00 pm y finaliza a las 8:25 pm

Presentes:

DIANA ANDRADE PRESIDENTE

KARLA ESPINOZA SECRETARIA

VLADIMIR MORA

Asesor legal presente

Punto 1. MLU-SM-170-20-2020/2024

Asunto:Seguimiento a los procesos judiciales en contra de esta municipalidad.

De: Comision de Juridicos

Por tanto:

1. Solicitamos a este Honorable Consejo la autorización del señor alcalde para que nos brinde a esta comisión de jurídicos, específicamente a la señora asesora legal Lic. Evelyn Miranda, una autorización para la revisión de todos los expedientes que se encuentran pendientes de resolución judicial en el juzgado de trabajo, en el Contencioso Administrativo y la Sala Constitucional.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en el Punto 1.1.- de dicho Informe:

ACUERDO N° 295.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME EL PUNTO N°1.1- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURIDICOS

2.Recordatorio al señor alcalde del plazo de 30 días hábiles del acuerdo 186 que compete directamente a esta comisión de jurídicos.

N°296.-

La regidora Espinoza Majano manifiesta que el Punto 1.2.- ya no requiere de acuerdo dado que la información fue suministrada el día de hoy al Concejo Municipal, por lo cual queda de carácter informativo.

Punto 2. -MLU-DJUR-722-2020.

Asunto: Sentencia N. 350-2020 Control no Jerquico de la Edgelgar SA expediente N. 19-000954-1027-CA

De: Lic. Rommel Calvo Padilla

Resumen:

La comision de juridicos recibió en correspondencia el dia 26 de junio del 2020 sentencia N.350-2020 dictada en expediente 19-000954-1027-CA ante asunto de Control no jerárquico del recurso de apelación interpuesto por Urbanizadora Edgelcar SA contra el oficio MLU-SA-709-2019 del 16 de agosto del 2019 se remite al tribunal fiscal administrativo.

Por tanto:

Por consiguiente por el interes de esta comision solicitamos a este Consejo Municipal, la autorización de brindar al señor alcalde el estado actual de dicho expediente y el nombre del funcionrio que lleva el caso.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en el Punto 2.- de dicho Informe:

ACUERDO N° 297.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME EL PUNTO N°2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURIDICOS.

Punto 3. -MLU-DAM-1346-2020

Asunto:Donaciones fincas a la Asociación de Vivienda Llama del Bosque.

La Municipalidad de la Unión es dueña registral de las fincas 169114 y 168341, distrito San Diego, se da la existencia de segregaciones anteriores por lo que se debe establecer que del resto de las fincas serán donadas a la Asociación de Vivienda Llama del Bosque, esta a su vez segrega y dona 17 lotes que quedaran distribuidos de la siguiente manera

- De la finca 168341 se segregarán y donarán los siguientes 12 lotes

LOTES	NUMERO DE PLANO
9K	3-2031334-2018
10K	3-2029912-2018
11K	3-2027116-2018

12K	3-2033070-2018
13K	3-2033008-2018
14K	3-2031485-2018
2L	3-2035036-2018
3L	3-2031848-2018
4L	3-2044997-2018
7L	3-2041561-2018
8L	3-2032932-2018
13L	3-2034750-2018

- De la finca 169114 se segregarán y donarán los siguientes 4 lotes

LOTES	NUMEROS DE PLANO
4K	3-2025289-2018
15L	3-2039535-2018
16L	3-2042779-2018
18L	3-2040276-2018

- Que parte de la finca 169114 y 168341 por estar contiguas deberá realizar una segregación, reunión de fincas y donación esto con respecto al lote 6K que actualmente tiene el plano 3-2027162-2018, se deberá realizar un nuevo plano ya que el existente no hace mención de la reunión de las fincas.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Honorable Consejo autorizar al señor Alcalde a comparecer en la escritura pública ante la Notaria del Estado en todo lo relacionado a estos 17 lotes según el acuerdo tomado por la Asamblea Legislativa publicado en la Gaceta el Martes primero de Abril del 2014, de igual forma se especifique literalmente lo acordado en cuanto a la distribución de los lotes de la reunión de las fincas.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en el Punto 3.- de dicho Informe:

ACUERDO N° 298.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME EL PUNTO N°3.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURIDICOS.

Punto 4.-Expediente 22036

Asunto: Apoyo a expediente 22036

De: Asamblea legislativa

Resumen:Reforma de la ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, para mejorar la eficiencia del sector público en la atención a los trámites de los ciudadanos.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Honorable Consejo apoyar el expediente y enviar nuestro apoyo a la Asamblea Legislativa.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en el Punto 4.- de dicho Informe:

ACUERDO N° 299.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME EL PUNTO N°4.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURIDICOS.

Seguidamente se trata el CRITERIO LEGAL: 01- AL-CMU del 3 de Agosto de 2020 de la Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal de dicho Órgano Colegiado.- que contiene la siguiente recomendación:

CRITERIO LEGAL : 01- AL-CMU del 3 DE Agosto de 2020

3 de Agosto DE 2020

01-AL-CMU

ASUNTO: Informe y Criterio Jurídico Procesal sobre Demanda WPP CONTINENTAL

Señores

Comisión de Asuntos Jurídicos

Concejo Municipal de la Unión

Municipalidad de la Unión

Presente

Estimados señores:

Ante solicitud de informe legal sobre demanda interpuesta contra la Municipalidad por parte de la empresa WPP CONTINENTAL procedo a brindar el respectivo informe.

A efectos de que el Concejo Municipal proceda a tener conocimiento sobre demanda legal planteada por la empresa WPP CONTINENTAL contra la municipalidad de La Unión, procedo a emitir criterio e informe legal al respecto.

Se solicita en general dar un informe de la demanda interpuesta, lo que se expone de seguido:

SOBRE LA EMPRESA ACTORA. WPP CONTINENTAL

La demanda se presenta por parte de la empresa WPP CONTINENTAL por una falta de respuesta en que incurrió La Municipalidad de la Unión ante una solicitud de dicha empresa relativa a un Reajuste de Precios de cuatro contrataciones que tenían adjudicadas.

SOBRE LA TEORIA DEL CASO DE LA PARTE ACTORA

La Teoría del Caso de la parte actora consiste básicamente en lo siguiente:

1. Que la parte actora tenía adjudicados cuatro procesos de Contratación Administrativa con la Municipalidad de la Unión, los cuales eran:

- ☐ El Proceso de Contratación Directa número 2009CD-000013-01
- ☐ El Proceso de Licitación Abreviada número 2012LA-000017-01
- ☐ El Proceso de Licitación Abreviada número 2010LA-000008-01
- ☐ El Proceso de Licitación Abreviada número 2011LA-000019-01

2. Manifiesta la parte actora, que el 2 de Febrero de 2018, solicitó a la Municipalidad un **Reajuste de Precios de dichas contrataciones administrativas** por un monto de \$158.822,811,83 (ciento cincuenta y ocho millones ochocientos veintidós mil ochocientos once colones con ochenta y tres céntimos), en un escrito dirigido al señor Alcalde de turno señor Luis Carlos Villalobos Monestel. Consistía en una solicitud de un reajuste de precios por dicho monto y aportaron en dicho momento los cálculos respectivos a la Municipalidad, con base en fórmulas de reajustes pactada entre las partes.

3. En fecha 17 de Julio de 2018, la empresa actora dando seguimiento a la gestión del 2 de febrero de 2018, le solicitó a la Municipalidad respuesta ante la inacción de la Municipalidad.

4. Ante la falta de respuesta de la Municipalidad, la empresa actora presentó demanda ordinaria, en proceso de conocimiento en contra de la Municipalidad La Unión en fecha 22 de Mayo del 2020.

5. Que la demanda se tramita bajo el número de Expediente 20-002522-1027-CA-8 en el Tribunal Contencioso Administrativo.

6. Que en fecha 09 de Julio de 2020, la Alcaldía Municipal recibió a través de su secretaría el traslado de dicha demanda por parte del Tribunal Contencioso Administrativo. (Consta en documentación remitida).

7. Que en Fecha 30 de Julio del 2020 el Lic Jean Abarca Jimenez remitió el Traslado de la Demanda mediante oficio MLU-DJUR-869-2020 al Señor Alcalde.

8. Que en fecha 30 de julio de 2020, el Señor Alcalde traslada el expediente que contiene la demanda al Concejo Municipal a efectos de que el Concejo proceda a dar respuesta a la misma en lo concerniente al Ajuste Tarifario, ya que la demanda hace referencia a un acuerdo del concejo municipal. El Caso fue remitido a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

CRITERIO E INFORME JURIDICO

Si bien es cierto la demanda fue trasladada para su conocimiento al Concejo Municipal el día 30 de Julio del 2020, lo cierto es que la Corporación Municipal debe hacer una sola contestación ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

La demanda es una, así como debe ser una la respuesta que se envíe al Tribunal Contencioso Administrativo. Además, la demanda se interpone por Falta de Respuesta a la empresa actora de parte de la Municipalidad.

La parte actora solicita que el Tribunal declare el Reajuste de Precios que solicitó a la Municipalidad en el 2018 junto con intereses legales, y otros extremos.

Es decir, además de la Falta de Respuesta se solicita el Reajuste de Precios que la Municipalidad no le contestó en su momento.

Mencionan en la demanda un criterio de la Dirección Jurídica en donde si se le dio criterio positivo a la parte actora mediante oficio MLU-DJUR-058-2019 (recibido en la Alcaldía Municipal desde el 24 de enero de 2019). Pero reclaman que no se dictó el acto final aprobando el reajuste de precios.

Ahora bien, es claro que la contestación de la demanda deberá hacerla la Dirección Jurídica de la Municipalidad como dependencia encargada para ese efecto y remitir el expediente administrativo del caso debidamente foliado al Tribunal Contencioso Administrativo.

La Administración Municipal debe tener todos los antecedentes de la Falta de Respuesta en la que incurrió la Municipalidad en ese momento dado y las razones de por qué no se respondió y deberá con base en los elementos probatorios que tengan en el Expediente Administrativo que deben conformar y enviar al Tribunal como el mismo Tribunal lo solicitó en el mismo traslado de la demanda.

Compete al Alcalde como Administrador de la Municipalidad solicitar a su dependencia jurídica ejercer la defensa institucional con los abogados institucionales, pues no es competencia del Concejo Municipal contestar acciones judiciales, sino sólo dar el informe relacionado de cualquier acuerdo tomado para que dicha información sea integrada dentro del Escrito de Contestación de la Demanda, que como es sabido compete a los departamentos legales de las Municipalidades.

Igualmente, la proveduría municipal podría dar un criterio técnico los encargados de contestar la demanda puedan utilizar si lo estiman oportuno y pertinente en su defensa.

Conclusiones

1. Que desde que la Secretaría de la Alcaldía recibió la demanda hasta que la misma es enviada al Honorable Concejo Municipal pasaron 21 días naturales.
2. Que la demanda deberá ser contestada en 30 días hábiles contados a partir del día 09 de Julio de 2020, que fue recibida la misma en la Alcaldía.
3. Que el Proceso es un proceso de conocimiento por Falta de Respuesta de la Municipalidad en donde además de reclamar esa falta de respuesta solicitan al Tribunal se ejecute el ajuste de precios que la empresa actora había pedido, por lo que la defensa de la municipalidad deberá de considerar ese aspecto del ajuste de precios con la proveeduría municipal y quien se ocupe de licitaciones y contrataciones e indagar la procedencia o no de dicho ajuste para que les sirva de argumentos a la hora de efectuar la defensa.
4. Que dentro de los extremos de la demanda se está reclamando la falta de respuesta, el pago del reajuste de precios, además de los intereses legales hasta ejecución de sentencia, aunado a la indexación y actualización.
5. También reclama la parte actora el pago de las costas de la demanda.
6. Que lo procedente es la contestación de la demanda en los términos del Código Procesal Contencioso Administrativo y en el plazo legal otorgado, así como aportar el expediente administrativo debidamente foliado y ordenado y completo.
7. Resulta recomendable que se cuente con un criterio técnico de la proveeduría municipal que respalde si efectivamente el reajuste solicitado era procedente o no para efectos de armar la defensa técnica de la demanda y revisar si cuentan con los respectivos elementos probatorios.
8. Es importante que quien realice la defensa institucional tenga presente que en los Procesos Contenciosos Administrativos deben aportarse todos los elementos de prueba al momento de la contestación de la demanda, ya que si lo hacen después la prueba podrá ser rechazada, salvo que se trate de prueba nueva.
9. Resulta recomendable que la defensa institucional revise muy bien con elementos probatorios de la parte actora y analice toda la información referente al caso con la cual cuente la Municipalidad.
10. En realidad no se está impugnando ningún acuerdo municipal como tal. Se está reclamando la falta de respuesta de la Municipalidad de la Solicitud del REAJUSTE DE PRECIOS DE CONTRATACIONES ADJUDICADAS. Por ende, quienes efectuen la contestación de la demanda deberán revisar muy bien 3 aspectos de relevancia:
 - a) Se recomienda estudiar y analizar la procedencia del Reajuste de Precios por parte de la dependencia competente para ello, es decir la Proveeduría Municipal.
 - b) Resulta pertinente Investigar a qué se debió la Falta de Respuesta y revisar si efectivamente se les contestó a la parte actora de alguna manera.
 - c) Revisar si la solicitud de la parte actora fue debidamente atendida y tramitada por la Municipalidad y si la solicitud fue o no debidamente remitida al Concejo Municipal de ese momento.

11. La forma en que procede normalmente la contestación de este tipo de casos es que la Alcaldía da un Poder Especial Judicial al Abogado que llevará el caso como representante legal. Ese es el procedimiento utilizado en las corporaciones municipales.

12. Se recomienda dar un seguimiento al caso una vez presentada la demanda por parte de ese Órgano Colegiado para velar por los intereses de la Corporación Municipal.

Sin más, por el momento

Licda. Evelyn Miranda Soto
ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN.

Por tanto:

1.-Esta Comisión recomienda en virtud del criterio legal para que sea tomado en cuenta de considerarlo oportuno y pertinente para la defensa legal institucional, que éste Consejo Municipal apruebe remitir al señor Alcalde dicho criterio.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida:

ACUERDO N° 300.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS PARA QUE SE TOME EN CUENTA EL CRITERIO LEGAL: 01- AL-CMU DEL 3 DE AGOSTO DE 2020 DE LA LICDA. EVELYN MIRANDA SOTO ASESORA LEGAL DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO, A FIN DE QUE SEA CONSIDERADO OPORTUNO Y PERTINENTE PARA LA DEFENSA LEGAL INSTITUCIONAL Y QUE SE REMITA AL ALCALDE DICHO CRITERIO.

2. -Que la respuesta de la administración a dicha demanda sea enviada a este Consejo Municipal.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida:

ACUERDO N° 301.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNÁNIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN ENVÍE AL CONCEJO MUNICIPAL LA RESPUESTA QUE DARÁ A LA DEMANDA .

Tratado el Informe de la Comisión de Jurídicos se procede a dar lectura al Informe de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual consta a continuación:

Artículo 43.-Informe de la Comisión de Gobierno y Administración.

Miércoles 5 de agosto 20-20

Comisión de Gobierno y Administración

Presentes

Leonardo Jiménez Presidente

Marielos Brenes Oviedo Secretaria

Alfredo Quirós

Mario Mora

Diana Andrade

Nos acompañaron Don Osca Sanabria, Carla Espinoza y Vladimir Mora Nájera

Punto 1.-Se recibe Memorando–MLU-CSM-213-2020 en atención adoptado en Sesión Extraordinaria # 23 del martes 4 de agosto, se adjuntan las hojas de vida de todas aquellas personas que han querido participar como representantes del Concejo Municipal ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Unión.

Cabe destacar y manifestar un agradecimiento a las personas postulantes:

Karol Arias Picado

Diego Armando Segura Rojas

Magda Moya Quesada

Mario Bermúdez Nájera

Joseph Ramirez Rojas

Vivian de Los Ángeles Porras Solano

Willian Solano Martínez

Ronald Casasola

A todos ellos y ellas un agradecimiento desde este Concejo Municipal por preocuparse por el bienestar del deporte integral de este Cantón

Por lo anterior y después de revisar la documentación esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal convocar para el viernes 7 de agosto a la Señora. Convocatoria en el salón de sesiones del Concejo Municipal.

1- Karla Calvo Coto 6pm

2- Joseph Ramirez Rojas 6.20

3- Ronald Casasola 6.40

4- Vivian de Los Ángeles Porras Solano 7.10 pm

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en el Punto 1.- de dicho Informe:

ACUERDO N° 302.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME EL PUNTO
N°1- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Punto 2- Se recibe Oficio # DREC-SEC 06 –0079-2020 suscrito por el Mag. Juan Martín Rojas Gómez Supervisor de Circuito 06, remitiendo la propuesta de la terna para la conformación del nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Mario Quirós Sasso.

Ya que en días anteriores dos de sus miembros renunciaron a dicha Junta

Por lo anterior, en revisión de los documentos presentados velando por el cumplimiento del Decreto 38249 MEP y por votación unánime esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal el nombramiento de la Señora Michelle de Los Ángeles García Marín cédula 1-1591 0888 Y al Señor Julio Trejos Hernández Cédula 30212-0816 Y se convoquen para la próxima Sesión a su debida Juramentación.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en el Punto 2.- de dicho Informe:

ACUERDO N° 303.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME EL PUNTO N°2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

Punto N°3.- que contiene la siguiente recomendación:

1. Sobre solicitud de supuestos funcionarios del Poder Judicial

Se rechaza nota recibida por no tener la formalidad requerida. No tiene membrete o sello como corresponde a una solicitud oficial de un Poder de la República ante un Gobierno Local. El hecho de dar trámite sería abrir portillos para que demos como legítima la correspondencia que ingrese con elementos mínimos de identificación oficial.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en el Punto 3.- de dicho Informe:

ACUERDO N° 304.-

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO N°3.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, MORA MARIN, ESPINOZA MAJANO, QUIRÓS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMÉNEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

La regidora BRENES OVIEDO vota negativamente.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal solicita a la justificación del voto negativo de la regidora Brenes Oviedo.

La regidora Brenes Oviedo justifica su voto negativo manifestando que la votación no se dio como debía ser.

Tratado el Informe de la Comisión Gobierno y Administración, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, presenta la Moción N°52 que consta a continuación:

Artículo 44.-Moción N°52.-

Propuesta por: Alfredo Quirós Araya

Que se Autoriza al señor Alcalde para que solicite la información al Hospital Dr. Chacon Paut sobre el traslado de Pacientes del Hospital Nacional al Psiquiatrico y motivos por las cuales se están realizando dichos traslados.

Analizada la Moción N°52, se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO N°305.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DE FORMA UNANIME Y EN FIRME APROBAR LA MOCIÓN N°52 PRESENTADA POR EL REGIDOR ALFREDO QUIRÓS ARAYA.

Una vez aprobada la Moción N°52.- se procede a tratar el Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se detalla a continuación:

Artículo 45.- Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Reunión N° 10

Se realiza reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el 03 de agosto del 2020, la cual inicia a las: 6:05 p.m.

A dicha reunión asisten:

Directorio de la Comisión:

Alfredo Quirós Araya Presidente
J. Otilio Núñez Mora Secretario.

Miembros de la Comisión:

Leonardo Jiménez Campos
Vladimir Mora Nájera
Karla Espinoza Majano

Funcionarios:

Gabriela Solano Conejo
Encargada de Servicios Generales
Julieta Calvo Aguilar
Rafael Arronis
Carla Morales
Daniel Malavassi

SE TRATAN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Punto 1- Se discute sobre el cartel contratación de servicios de seguridad SICOP 20200702219-00, con fecha 29 de julio del 2020 para la finca Municipal Los lotes en una licitación por 8 meses por un monto de 36 600 000 colones. La funcionaria Sra. Gabriela

Solano expone sobre las necesidades de la contratación. Se discute sobre la posibilidad de realizar la contratación bajo la modalidad outsourcing dadas las particularidades del trabajo a realizar. Es una zona con problemas significativos de delincuencia. El Sr. Leonardo Jiménez explica que hasta este momento no existe ningún control gubernamental en el lugar. Se menciona sobre la necesidad de un reglamento de uso, un responsable gubernamental de la finca y seguridad en la parte alta.

Acuerdo: Una vez analizado y discutido por los miembros de esta Comisión y respondiendo a la solicitud, recomendamos al honorable Concejo Municipal aprobar la licitación de seguridad para la Finca Municipal los Lotes.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en el Punto 1.- de dicho Informe:

ACUERDO N° 306.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME EL PUNTO N°1.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Punto 2- Se discute oficio MLU-DAM-1303-2020 con fecha 9 de julio del 2020 con asunto: Solicitud de aprobación de transformación, reclasificación y reasignación de Plazas con los funcionarios municipales. Durante 2 sesiones de la Comisión se realizan aclaraciones sobre el asunto. Se resume algunos aspectos de la primera sesión de la siguiente manera:

Explicaciones conceptuales
Criterios de la Contraloría
Costos de contratación interna
Procedimientos municipales
Estrategia de la alcaldía
Tipo de contratación
Objetivos de la unidad resolutoria

El Sr. Cordero aclara como punto de partida conceptualmente lo siguiente:

Reasignaciones o reclasificaciones obedecen a un enriquecimiento de un puesto tanto en su complejidad y responsabilidad de una plaza. Pueden haber de tipo positivo o negativo de acuerdo la escala que asuma.

Transformación dentro de un mismo nivel de puesto. Sus funciones se modifican sin que exista cambio salarial.

La Sra. Calvo manifiesta que lo solicitado en el oficio posee criterio de la Contraloría. Se planteó un proyecto Sistema Integrado Municipal que requiere profesionales y se hizo un estudio entre los costos de contratación interna o de una empresa. Aprovechando el que se pensionó una funcionaria podría darse una transformación. Una plaza de DIDEKU a un técnico programador.

Los funcionarios mencionan que no se está creando ninguna plaza.

Don Alfredo Quirós pregunta el objetivo del Proyecto y aclara que atañe a una parte contable y financiera. La Sra. Calvo aclara que el proyecto requiere recursos en programación de acá la solicitud de transformación de la plaza.

El Sr. Quirós consulta sobre la posibilidad de contratar un programa para todas las municipalidades, sin embargo, la Sra. Calvo aclara que ante la complejidad de las necesidades y particularidades de cada municipalidad se vuelve difícil un software para todo el régimen municipal del país.

El Sr. Leonardo que la plaza por servicios especiales que ocupa el técnico en informática quedaría libre. Se aclara que quedaría libre por el resto del año. Lo que se busca es que baje de Técnico de 2B a Técnico 2A lo que abarataría el presupuesto en esta plaza.

El Sr. Vladimir consulta sobre los procedimientos municipales y pregunta si les puede facilitar el manual de contrataciones. Las contrataciones por cargos fijos están normadas en el Código municipal sin embargo por las plazas por servicios especiales no son así. Estos últimos pueden ser nombrados se tienen que hacer de manera anual. No se convierten en plazas en cargo fijo. Se mantiene en forma interina.

La Sra. Espinoza consulta sobre la implementación para el contribuyente pueda hacer sus pagos a través de la cédula. La Sra. Calvo menciona que se había enviado un oficio para explicar el asunto. Menciona que las limitantes existen en los bancos dado que existen personas que poseen varias propiedades que impiden el reconocimiento con el número de cédula. En Cajas de la Municipalidad si se puede realizar. El Sr. Quirós menciona que se podría utilizar algún sistema similar al que usa tributación. La Sra. Espinoza menciona el caso de la Municipalidad de Desamparados donde se desglosa los rubros a cancelar. La Sra. Calvo menciona que se comunicará con esta Municipalidad para tener conocimiento de cómo se realizará. Existen comunicaciones con el Banco Nacional. La Municipalidad de La Unión posee convenios con el BCR y el BAC.

El Sr. Quirós menciona que la discusión se da entorno a la efectividad del sistema y la justificación de los cambios solicitados en el oficio.

Según el Sr. Malavassi explica que lo solicitado obedece a toda una estrategia seguida por la alcaldía.

La Sra. Calvo menciona que dado que los salarios municipales no son competitivos a nivel nacional, se da una estrategia de contratación de técnicos dado que la política salarial imposibilita la contratación de plazas profesionales.

Otra propuesta de acuerdo al oficio es que se solvete un déficit de plazas de acuerdo a estudio de carga laboral. Aumentaría 70 mil colones de la base salarial. Este reconocimiento queda aún lejos respecto a la compensación salarial nacional que se da para las mismas labores y con los mismos títulos.

La Sra. Marielos pregunta si los técnicos ya se encuentran laborando en este momento o si son contrataciones nuevas. También sobre cómo funciona la contratación de estudiantes que llegan de Colegios Técnicos. La Sra. Calvo menciona el procedimiento que se lleva a cabo.

El Sr. Cordero explica sobre la transformación de puesto de gestor de patentes a abogado. Se ha acostumbrado a hacer préstamo de personal. Al principio se concibió como una asesoría

jurídica, pero se amplió a responsabilidades de cobro judicial, pasar reforzar la “Unidad Resolutoria”. Cuando llega la nueva administración al solicitar que se ordene la situación lo que involucra regresar una plaza a su lugar de origen. Por todo lo que esto conlleva se solicita la transformación debido a la necesidad de la “Unidad Resolutoria”. Se resuelve que asuntos de patentes se realicen en la Unidad Resolutoria de tal forma que se pueda finiquitar la estructura administrativa.

El Sr. Quirós consulta sobre los objetivos de la “Unidad Resolutoria”. El Sr. Calvo aclara que resuelve asuntos tributarios y de cobro judicial. El Sr. Quirós menciona sobre la necesidad de ser más efectivos en la gestión de cobro. En una sesión se hizo ver que hay más de 3 mil millones de colones potencialmente incobrables. Comenta sobre la posibilidad de realizar alguna contratación externa que ayude a hacer efectivos los cobros. El Sr. Cordero menciona que esta figura se ha utilizado en el pasado, sin embargo, las condiciones económicas actuales no lo facilitan. También que se ha hecho un esfuerzo por el cobro de contribuyentes atrasados.

Otra plaza se modifica es un cambio de profesional 3 a profesional 1 para utilizar una plaza de comunicación para que pase a asistente de alcalde. El Sr. Malavassi menciona que de todas formas no existe contenido presupuestario. También menciona que la atención de toda la correspondencia se puede canalizar a través del asistente que trabaje al lado de la secretaria. Se menciona que hay una plaza a préstamo de la unidad ambiental que se regresaría y hay una plaza de secretariado que se utilizaría para el asistente. También sobre lo mencionado por los otros dos funcionarios, el Sr. Malavassi la necesidad de optimizar el recurso que se tiene y reducir los costos de operación.

La Sra. Brenes menciona que hubiera sido importante que asistiera alguna persona de la unidad financiera para que aclarara sobre la situación presupuestaria. La Sra. Espinoza lee oficio en el cual se aclara de este departamento que primero se debe buscar contenido presupuestario. Con esto queda claro que los cambios solicitados en el oficio requieren una modificación presupuestaria. Lo que genera dudas para la aprobación de algunos regidores. La Sra. Espinoza menciona que no existirían grandes erogaciones adicionales ante las modificaciones. El Sr. Quirós menciona la necesidad de que se entreguen estados financieros. También señala que los funcionarios habían mencionado que en agosto la administración tendría claro la disminución de ingresos a la municipalidad.

La Sra. Brenes menciona la necesidad de que el departamento de planificación junto con el financiero den el sustento necesario en este tipo de asuntos.

Con la ley 9635 se realiza una reducción en el pago de salario del alcalde por lo que podría darse una modificación presupuestaria que permita utilizar recursos para otros rubros.

La Sra. Julieta Calvo explica:

La necesidad de trasladar la plaza de profesional 1 a profesional 2 para 3 personas, lo que implica un pago total de 751 000 colones mensuales desglosados de la siguiente manera:

227 000 colones adicionales
250 000 colones adicionales
274 000 colones adicionales

El efecto total por concepto de salarios sería de 31 786 661,84 para 3 plazas por 6 meses.

Para la asignación de fondos para dicho efecto, se tomaría de una modificación presupuestaria de una economía de salario de una plaza que no se ha ocupado, por lo cual existe una reserva de 7 millones. Además, se señala de una economía de salario por traslado de categoría de B2 a B1.

El Señor regidor Vladimir Mora solicita que siempre que se entregue este tipo de información que por favor sea muy específica para que no se incurra en errores de decisiones.

La Sra. regidora Karla Espinoza hace la consulta si son efectivamente profesionales quienes se contratarán.

El señor funcionario Rafael Aronis explica:

Que los fondos se tomarán de un servicio especial que estaba incluida en presupuesto del 2020 a través de una plaza no cubierta.

Que solo en el presupuesto ordinario se pueden crear plazas.

Al hacerse una transformación de plazas de Didecu a TI es mejor verlo en términos legales y que el empleado mejor termine su periodo y asignar en el siguiente presupuesto ordinario como plaza nueva. (es respecto a una plaza para doña Julieta).

El Sr. Daniel Malavassi aclara

- a. que los recursos se tomarán de una plaza presupuestada en TI y de la plaza tomada de DIDECU a TI
- b. Uno de los objetivos es reforzar la unidad de TI
- c. Utilizar recursos de las economías presupuestarias.

Se discute sobre la necesita de tener conocimiento del tecnicismo de crear la plaza.

Se comenta sobre la pertinencia de esperar criterios de legalidad del caso y esperar si se tiene claridad de que sí es legal o no el cambio de plaza.

Los señores regidores comentan sobre la necesidad de no perder la plaza de comunicador o trasladarla al departamento de jurídicos donde parece requiere ser fortalecido.

El señor funcionario Daniel Malavassi, indica que el cartel contempla contrataciones para comunicación y el trabajo en la página web.

El Sr. Rafael Arronis indica de cómo iban atender las plazas mediante modificación presupuestaria y que implica sustento mediante acuerdo del Consejo Municipal.

Se retiran los funcionarios a las 19:37 horas

Acuerdo: Una vez analizado y discutido por los miembros de esta Comisión y respondiendo a la solicitud, se recomienda al honorable Concejo Municipal no aprobar la Solicitud de transformación, reclasificación y reasignación de Plazas con los funcionarios municipales. Lo anterior con base en criterio de mayoría de la Comisión a partir de 3 votos negativos para la solicitud y solo uno positivo.

Esta comisión recomienda al honorable consejo no aprobar la solicitud de la administración ya que existen dudas de legalidad y oportunidad.

Después de ser discutido por el Concejo Municipal con fecha 06 de agosto del 2020 el oficio MLU-DAM-1303-2020 con fecha 9 de julio del 2020 con asunto: Solicitud de aprobación de transformación, reclasificación y reasignación de Plazas con los funcionarios municipales, el Sr. Alcalde Christian Torres decide retirar la solicitud del oficio. Por ende, no se votó la iniciativa del Señor Alcalde. Carece de interés actual la votación y por ende, no se somete a votación dicha iniciativa. Los dictámenes de comisión no son vinculantes para el Concejo.

Tratados todos los temas de la reunión N° 10 de esta Comisión, se finaliza al ser: 19:45 horas.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a otorgar el uso de la palabra tal cual se la solicitaron en el siguiente orden:

El regidor Mora Marín expresa que tiene dudas en cuanto al tema ya que se está proponiendo hacer modificaciones para mejorar el desempeño, por lo que pregunta: ¿Cuál es el beneficio del cambio de plazas? además ¿Cuáles ilegalidades son las que podrían existir de acuerdo a lo expresado por la Comisión? por lo que solicita el criterio de la Asesora Legal del Concejo Municipal.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal aclara que lo que existe es una duda sobre la ilegalidad, no es que exista la misma como tal. Considera que la Asesora Legal no debe referirse al tema por cuanto el Lic. Rafael Arronis hizo la consulta al Departamento Legal por un criterio que surgió y ya fue debidamente respondido.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que se realizó la consulta a la Contraloría respecto al tema de las plazas.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que aún no somete a votación el Acuerdo de la Comisión hasta tanto no se conozca más detalles.

La regidora Brenes Oviedo indica en cuanto al punto del Dictamen de la Comisión, considera que los compañeros debieron haber llevado la documentación para su conocimiento y no entrar en alguna incongruencia. No se debe cambiar el Dictamen de la Comisión porque ya es público, no se votó y no se puede echar para atrás a menos que sea un Dictamen de Minoría, pero hay que llevar a votación el Dictamen de Mayoría.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el Dictamen de Comisión no se puede variar, debe votarse y de parecer conveniente, se puede presentar una Moción para traer de nuevo el tema a consideración. Está de acuerdo con la regidora Brenes Oviedo en que no se puede modificar el criterio, por lo que sugiere si están de acuerdo, en votar el Dictamen de la Comisión y posteriormente, se pueden hacer las intervenciones pertinentes.

La regidora Espinoza Majano indica que votó en contra y trae un informe de minoría el cual trae un fundamento legal para que el Concejo pueda conocerlo y se pueda votar. Considera que no es necesaria la Moción si existe un dictamen de Minoría que deja claro con respecto a la información que envía el Lic. Rafael Arronis adicionando los puntos que ella trae.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal manifiesta su preocupación en este Informe de Comisión en cuanto al tema de la plaza de periodista que no se estaría utilizando en el área de comunicación. Desea saber: ¿Si esa plaza se va a eliminar o no? pues considera que la Municipalidad debe tener a su periodista de planta y no una agencia de publicidad, ya que no se sabe si la contratación de la agencia va a satisfacer las necesidades de la Administración, además si el costo económico para una plaza de profesional en comunicación es elevado, se puede hacer alguna modificación a fin de que en vez de un profesional sean dos, siempre y cuando sean de planta.

El regidor Mora Marín indica que hizo la consulta para saber si va a votar en contra de la negación de ese cambio o a favor ya que considera que se debe tener un mejor criterio con la información necesaria.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que esta mesa no tenía conocimiento que existía un dictamen de Minoría, por lo que hay que hacer de conocimiento ambos dictámenes para proceder a la votación.

El regidor Mora Nájera indica que debido a las dudas existentes, se debe conocer el Informe de Minoría a fin de aclararlas y emitir el voto.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que efectivamente se debe de hacer de esa manera.

La regidora Espinoza Majano indica que el resumen de la Comisión que brindó el regidor Núñez Mora, menciona un monto de treinta y un millones, lo cual no sabe si es un error de lectura o de redacción.

El regidor Núñez Mora indica que lo que explicó la Ing. Julieta Calvo sobre trasladar la plaza de profesional uno a profesional dos para tres personas, involucra un pago adicional por mes de una de esas personas por doscientos veintisiete mil colones, otra persona por un monto doscientos cincuenta mil colones y otra por un monto de doscientos setenta y cuatro mil colones. El total adicional a pagar por mes sería de setecientos cincuenta y un mil colones mensuales. El efecto del pago total de todos los salarios que se van a dar es por treinta y un millones setecientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y un colones para esas tres plazas por seis meses.

La regidora Brenes Oviedo hace la sugerencia para la Comisión de Hacienda que para futuras aprobaciones, se mencione los puntos por medio de ítems ya que es lo mejor. En cuanto a lo que a ella concierne para aprobar recalificaciones de cualquier índole de lo que pide la Alcaldía, no lo considera moral debido a la situación actual por la Pandemia, y la Alcaldía debe trabajar en lo que verdaderamente se ocupa en el Cantón para reactivar la economía y ocuparse del tema de seguridad.

El regidor Núñez Mora aclara que la Comisión recibe la documentación en un solo paquete de modificaciones, no se podía aprobar de manera diferenciada por haberse recibido de esta forma, además no está de acuerdo en que se reduzca la plaza de profesional tres a una plaza de técnico, ya que se ha dado una gran debilidad técnica y en ocasiones se necesita personal muy especializado y al hacer estas reducciones, se perjudica la calidad del servicio.

La Licda. Evelyn Miranda Asesora Legal del Concejo Municipal aclara que no asesoró a la Comisión ni conoce el fondo del asunto pero indica que cuando los dictámenes de Comisión

son sometidos a conocimiento del Concejo Municipal se debe presentar el Dictamen de Mayoría, votarlo y en caso de no aprobarlo, se pasa a ver el Dictamen de Minoría. Si se presentan ambos al mismo tiempo, se está presentando dos Dictamen de Mayoría para ponerlos a competir y hacer la elección. El artículo 45 del Reglamento del Concejo Municipal indica que para la votación de dos o más dictamen de Comisión, la Presidencia debe someter primero el de Mayoría y sucesivamente los de Minoría por orden de presentación. En cuanto a la recomendación de no aprobar las plazas, una recomendación sería que se vuelva a solicitar la modificación de las plazas de una manera reformada.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que la propuesta de la Asesora legal es interesante. Entiende que según lo presentado por la Administración, no tiene un efecto sobre el presupuesto, sin embargo, la forma que se presentó no fue la más clara. En cuanto al proyecto de Tecnologías de Información considera está bien justificado, por otro lado para el tema de la oportunidad que indica la regidora Brenes Oviedo sino representa un incremento en los egresos puede ser considerado.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidenta del Concejo Municipal indica que le genera la duda de que el presupuesto no cambiaría siempre y cuando se mantenga la plaza de periodista. Si se contrata a la Agencia de Publicidad, ¿Se varía el presupuesto?.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar un receso de tres minutos.

La regidora Espinoza Majano deja claro que de los treinta y un millones promediados por un periodo de seis meses, ya están presupuestados más de veintitrés millones que son de salarios actuales.

El regidor Núñez Mora indica que los montos específicos mencionados se debieron a que en una de las sesiones que tuvo la Comisión, hubo un error cuando se transfirió la información de los montos adicionales lo que puede ocasionar errores de interpretación. Considera se necesita una estrategia integral de recurso humano de la Municipalidad.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal solicita al Concejo Municipal retirar el oficio para presentarlo por separado, por ítem y que no exista confusión.

El regidor Jiménez Campos solicita la existencia de un documento en el que se agregue y se indique que no se aumenta el rubro en cuanto a las modificaciones.

El regidor Mora Marín solicita se le indique los beneficios que va a obtener el Municipio si se va a hacer la transformación o si no se hace, indicar las consecuencias.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que él comentó en Comisión que se debe estudiar la parte cualitativa, no sólo cuantitativa y ver los beneficios que se pueden lograr.

El regidor Sanabria Villalobos indica su deseo de que se haga la modificación para la contratación de más inspectores municipales, ya que sólo se cuenta con dos personas y considera que por la cantidad de habitantes y construcciones, no dan abasto con la tarea ni se solucionen los problemas.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal aclara al regidor Mora Marín que en el Informe presentado venía todo bien documentado, sin embargo, solicita el retiro del oficio para presentarlo de una manera punto por punto.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que ya existe una solicitud de la Administración para hacer el retiro del oficio con respecto a las plazas, la Asesora Legal del Concejo Municipal ya emitió su criterio positivo en ese sentido. Indica que no se vota porque el documento se retira en lo referente a las plazas.

La Licda. Evelyn Miranda Asesora Legal del Concejo Municipal aclara que según el Reglamento de Sesiones y de Comisiones, cuando se somete a consideración del Concejo una solicitud para que apruebe o rechace, la persona interesada puede solicitar el retiro. Al no haberse votado el documento, no hay ninguna nulidad en algún acto administrativo, solamente está en discusión. El solicitante observa que tiene un error material, lo retira para presentarlo de nuevo. El Dictamen queda como está, solamente fue retirada la solicitud.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal brinda un receso de dos minutos para aclarar la situación.

Reanuda la Sesión, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que la Administración en la figura del señor Cristian Torres Garita Alcalde presenta petición con el deseo de retirar el oficio MLU-DAM-1303-2020 referente a solicitud de aprobación para la transformación, reclasificación y reasignación de Plazas de funcionarios municipales, y así presentarlo posteriormente por ítem a fin de que no exista confusión.

Analizada la petición planteada por el señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO N°307.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y EN FIRME ACOGER LA PETICIÓN DEL SEÑOR CRISTIAN TORRES GARITA ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE RETIRE EL OFICIO MLU-DAM-1303-2020 REFERENTE A SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN, RECLASIFICACIÓN Y REASIGNACIÓN DE PLAZAS DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES, Y ASÍ PRESENTARLO POSTERIORMENTE POR ÍTEM A FIN DE QUE NO EXISTA CONFUSIÓN. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIRÓS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMÉNEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

La regidora BRENES OVIEDO vota negativamente.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal solicita la justificación del voto negativo por parte de la regidora Brenes Oviedo.

La regidora Brenes Oviedo justifica su voto negativo indicando que ella estuvo en la primera reunión de Hacienda, entiende lo que se quiere hacer pero considera que en la situación actual por la Pandemia no se debería estar haciendo este tipo de gestiones. Cree que tiene que ver el dictamen de la Contraloría a fin de poder determinar si es factible o no la gestión como tal.

Tratado el Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto se procede a dar lectura al Informe de la Comisión Especial para la Reactivación Económica del Cantón de La Unión, el cual consta a continuación:

Artículo 46 .-Informe de la Comisión Especial para la Reactivación Económica del Cantón de La Unión.

Asistentes:

Leonardo Jiménez

Mario Mora

Diana Andrade

Participantes:

Cristian Campos

Pedro Soto

Ronald Corrales

Cristian Torres

En primera instancia se escuchó las Palabras del Alcalde, Cristian Torres, sobre la Situación actual de la Reactivación Económico, comentó que hace 15 días comenzó un acercamiento con los comerciantes del Cantón, explica que se enviaron notas al Poder Ejecutivo, y acercamiento con diputados de la provincia. Se lee carta que fue enviada al Presidente de la Republica, al Ministro de Salud, Daniel Salas así como a la Comisión de Emergencia.

Se escucha posteriormente las palabras del señor Cristian Campos, y expone la situación actual de los comerciantes, así como las principales estrategias y ayudas por parte del Poder Ejecutivo así como las ayudas Municipales. En esa línea se menciona sobre la recalificación de patentes, así como los pagos municipales.

Se menciona que existe un plan de protocolo a la Comisión Nacional de Emergencias y al Ministerio de Salud; así como a la Presidencia de La República.

Se conversó sobre las acciones que se puede desarrollar para colaborar con la reactivación económica del cantón a raíz de la presente Pandemia.

Es por esa razón que esta comisión expone los siguientes acuerdos para consideración del Honorable Concejo Municipal.

Punto 1.-Se recomienda solicitarle al señor alcalde Cristian Torres, establecer a través de esta Comisión un enlace directo entre la Administración y los patentados con el objeto de avanzar en los esfuerzos que se puedan realizar con este tema.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en el Punto 1.- de dicho Informe:

ACUERDO N° 308.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME EL PUNTO N°1.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA DEL CANTÓN DE LA UNIÓN.

Punto 2.-Se recomienda al concejo Municipal solicitar al señor alcalde que en la próxima reunión de esta Comisión se exponga alternativas económicas que colaboren con la situación actual de todos aquellos patentados que se han visto perjudicados por esta Pandemia, entre ellas facilidades de pago, recalificación de patentes, arreglos de pago entre otros.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en el Punto 2.- de dicho Informe:

ACUERDO N° 309.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME EL PUNTO N°2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA DEL CANTÓN DE LA UNIÓN.

Punto 3.-Esta Comisión recomienda que los avances e información importante que arroje dicha Comisión sean comunicados por las redes sociales y medios de comunicación oficial de la Municipalidad ya que son temas de interés cantonal. Así como los primeros avances realizados sobre la Reactivación Económica y conformación de esta comisión sean comunicados por las mismas vías antes mencionadas.

Próxima reunión de esta Comisión sábado 8 de agosto de manera virtual a las 4:00pm

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en el Punto 3.- de dicho Informe:

ACUERDO N° 310.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME EL PUNTO N°3.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA DEL CANTÓN DE LA UNIÓN.

Tratado el Informe de la Comisión Especial para la Reactivación Económica del Cantón de La Unión se procede a dar lectura al Informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual consta a continuación:

Artículo 47.- Informe de la Comisión de Asuntos Sociales

Asistentes:

Diana Andrade
Marielos Brenes
Vladimir Mora
Oscar Sanabria
Otilio Núñez

Participantes:

Leonardo Jiménez
Henry Retana y Jorge miembro del comité proclínica
Danilo Guillén
Dra Alvarez
Sra. Maribell Álvarez Vice alcaldesa.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal solicitar al señor alcalde se realice una nota informativa para comunicar dicha reunión y los alcances de la misma en los medios de comunicación oficiales de la Municipalidad de La Unión.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N° 311.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a otorgar el uso de la palabra a la regidora Brenes Oviedo , tal cual se la ha solicitado.

La regidora Brenes Oviedo indica que el día de hoy se reunió la Comisión de Seguridad, sin embargo para la semana entrante estarán presentando el Informe respectivo, por lo cual informa a los compañeros que todos los asuntos que se están tratando se toman con la seriedad del caso y se les esta dando seguimiento.

Tratado el Informe de la Comisión de Asuntos Sociales y al no haber más Informes de Comisión por atender, se procede a continuar con el Capítulo Quinto denominado: Mociones y Propositiones.

CAPÍTULO QUINTO

Mociones y Propositiones.

El señor Alfredo Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, procede a otorgar el uso de la palabra a la señorita Vivian María Retana Zúñiga Secretaria el Concejo Municipal, con la finalidad de que brinde lectura a la Moción N°53.

La señora Vivian María Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal procede dar lectura a la Moción N°53, tal como consta a continuación:

Artículo 48.- Moción N°53

Fecha: 6 de agosto de 2020.

Propuesta por: Alfredo Quirós Araya

Secundada por: Leonardo Jiménez Campos y María de los Ángeles Brenes Oviedo.

ASUNTO: Creación de Comisión Especial para la planeación, organización y dirección de las Actividades del Bicentenario de la Independencia Patria.

Resultando

1. Que el 15 de setiembre de 2021, estaremos celebrando el bicentenario de la Independencia de Costa Rica.
2. Resulta de interés para nuestro Cantón que el Gobierno local tome la iniciativa de organizar y coordinar las actividades relacionadas con esta magna celebración.

3. El Código Municipal autoriza la Creación de Comisiones Especiales del Honorable Concejo Municipal para fines específicos como lo sería dicho Acto Conmemorativo.

Por lo Anterior acuerda:

1. Aprobar la Dispensa de Trámite del Presente Acuerdo
2. Aprobar la Creación de la Comisión Especial para la planeación, organización y dirección de las Actividades del Bicentenario de la Independencia Patria.

Una vez leída la Moción N°53, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, somete a votación dicha Moción, por lo cual se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO 312.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN DE FORMA UNANIME Y EN FIRME APROBAR LA MOCIÓN N°53.- PRESENTADA POR EL REGIDOR: ALFREDO QUIRÓS ARAYA.

El señor Alfredo Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, procede a otorgar el uso de la palabra a la señorita Vivian María Retana Zúñiga Secretaria el Concejo Municipal, con la finalidad de que brinde lectura a la Moción N°54.

La señora Vivian María Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal procede dar lectura a la Moción N°54, tal como consta a continuación:

Artículo 49.- Moción N°54

Fecha: 6 de agosto

Propuesta por: Diana Andrade Chavarría

CONSIDERANDO:

1. Que en virtud del deber de probidad que rige nuestras funciones como Regidores sujetos al Principio de Legalidad
2. Que es un deber que nos cobija a los Regidores del Honorable Concejo municipal, velar por los intereses del Cantón de la Unión.
3. Que como parte de nuestras responsabilidades como funcionarios públicos está el deber in vigilando del buen manejo de las Finanzas Públicas
4. En cumplimiento de lo preceptuado en el inciso d-) del artículo sesenta y tres, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y en el artículo cincuenta y dos, del Código Municipal, 22, 30, 32, 36 y 37 de la Ley de Control Interno, las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, existen deberes y obligaciones de la Auditoría Municipal
5. Que Según el numeral 52 del Código Municipal. - Según el Artículo anterior, toda municipalidad nombrará a un contador o auditor, quienes ejercerán las funciones de vigilancia sobre la ejecución de los servicios o las obras de gobierno y de los presupuestos, así como las obras que les asigne el Concejo. Cuando lo considere necesario para el buen funcionamiento de los órganos administrativos, la municipalidad solicitará al Concejo su intervención.

6. Que desde que estamos en nuestros cargos como Regidores, hemos podido observar la cantidad de demandas perdidas en contra de la Municipalidad de La Unión.

PROPONE:

1. Acordar la dispensa de trámite de esta moción.
2. Acordar instruir a la Auditoría Interna Municipal a Realizar una Investigación Preliminar en un plazo máximo de 40 días hábiles en 2 casos específicos de causas judiciales contra la Municipalidad La Unión : 1. La Demanda de Carlos Durán contra la Municipalidad de la Unión y la demanda de WPP Continental que se encuentra en trámite a efectos de determinar posibles responsabilidades por parte de los funcionarios a cargo de tramitar ejercer la defensa legal institucional de la Municipalidad.

Analizada la Moción N°54, se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO N°313.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN EN FORMA UNANIME Y EN FIRME APROBAR LA MOCIÓN N°54 PRESENTADA POR LA REGIDORA DIANA ANDRADE CHAVARRIA.

Artículo 50.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a someter a votación el ampliar el horario de esta Sesión Ordinaria hasta las 23:59, por lo cual somete a aprobación dicha petición tal y como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 314.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, EN FORMA UNANIME Y EN FIRME AMPLIAR EL HORARIO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA HASTA LAS 23:59.

Artículo 51.- El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, solicita que se adopte acuerdo para convocar de forma presencial a Sesión Extraordinaria el próximo lunes 10 de agosto del 2020 a las 19:00 horas, con un único tema: Elección de los miembros del Concejo Municipal ante la La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión. A continuación concede el uso de la palabra en el siguiente orden:

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal hace la acotación si la petición va en la línea de comunicar a la persona que se va a elegir y por ende, ¿La juramentación sería ese día?

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el día viernes siete de agosto se conocerán a los candidatos, se procederá a realizar las entrevistas y la Comisión de Gobierno y Administración realizará la recomendación al Concejo Municipal con los nombres de las personas que se proponen. La convocatoria a la Sesión Extraordinaria es con el fin de que el Concejo tome la decisión definitiva de: ¿Quiénes son las personas a nombrar?, para que se proceda con la juramentación, la intención es poder juramentar a todos los miembros el próximo jueves.

El regidor Núñez Mora indica que está claro en cuanto al salario u honorarios que se le deben pagar a los señores de la Comisión, sin embargo, considera deben entregar un informe sobre las labores realizadas durante este tiempo debido a las irregularidades presentadas y no un documento con intenciones referente a lo que iba a realizar el Comité de Deportes. Además hay que proceder con el pago, pero es su derecho solicitar el trabajo que realizaron para que quede claro.

El regidor Jiménez Campos indica que si existe premura, se pueda autorizar al señor Alcalde para que pueda proceder con la juramentación el siguiente día después de haberse realizado la elección por parte del Concejo Municipal.

La regidora Brenes Oviedo indica que la Junta Directiva del Comité de Deportes no se le paga. Por otra parte los Dictamen de Comisión de Auditoría han venido bien y se explica sobre las irregularidades encontradas, como lo menciona el Presidente del Concejo Municipal, se deben reunir para dictaminar a las personas el lunes y el jueves proceder con la juramentación.

El regidor Mora Marín indica que en la línea que habló la regidora Brenes Oviedo, el lunes se realiza la elección y se procede con la juramentación luego.

El regidor Mora Nájera indica que tal y como lo expresó el regidor Jiménez Campos, una vez realizada la elección de los dos miembros sean juramentados inmediatamente, con la respectiva autorización para que el señor Alcalde proceda y de esta forma, se puedan agilizar los trámites y se pueda dar una solución a los funcionarios que esperan su salario.

La regidora Espinoza Majano indica que en la Sesión Extraordinaria del lunes se puede tomar un acuerdo para dar la autorización al señor Alcalde y proceda a juramentar a los miembros el martes, de esta manera pueden continuar con el trámite de registro por llevar un poco más de tiempo.

La Licda. Evelyn Miranda Soto, Asesora Legal del Concejo Municipal, manifiesta que sea tomado en cuenta el Artículo N°18 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación La Unión el cual indica que la primera Sesión se celebrará no antes de cinco días naturales después de la fecha de juramentación. Quiere decir que se va a tener que esperar cinco días después de juramentados los miembros para nombrar los cargos del Artículo N°9 correspondiente a la Junta Directiva y proceder luego a realizar los trámites de la Personería Jurídica. La idea es que se tome en cuenta estos plazos y no se viole el Principio de Legalidad.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que comprende el argumento del regidor Mora Nájera, sin embargo, considera que ni siquiera se va a poder conocer a los miembros que no sean nombrados por el Concejo Municipal. Se debe hacer un acompañamiento desde el principio por parte del Concejo al Comité de Deportes. La Moción que él tiene para intervenir el Comité, está suspendida por la prisa y no atrasar aún más el asunto, pero considera que es indispensable cortar de raíz las irregularidades. Según lo que ha estudiado, el Comité de Deportes desde el punto de vista legal no tiene autonomía, por lo tanto no existe coadministración si se está con ellos en el proceso de acompañamiento. Este Comité es el Ente más importante como brazo del Concejo Municipal.

El regidor Mora Nájera indica que insiste que con cada minuto que se pierda, se está jugando con el hambre de mucha gente. Considera que es importante lo expresado por el señor



Presidente del Concejo Municipal y está en total acuerdo en que hay que intervenir el Comité.

El regidor Sanabria Villalobos indica que comparte lo expresado por el regidor Mora Nájera pero también considera que se debe conocer a las personas que van a formar parte del Comité, además solicita hacer las gestiones bien hechas a fin de que el Deporte de La Unión se vea beneficiado y no ocurra lo que ya ha pasado. No obstante expresa su compromiso de estar a la par del Comité a fin de que la situación mejore.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que referente a la idea de hacer la juramentación el martes, se tendría que tomar la decisión en esta Sesión por el tema del tiempo para que se tome un acuerdo, por lo cual concede un receso de dos minutos.

Se reanuda la Sesión, y una vez analizada la solicitud anteriormente mencionada y suficientemente discutida, se procede a realizar la votación por lo cual se transcribe el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal:

ACUERDO N°315.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y EN FIRME CONVOCAR DE FORMA PRESENCIAL A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL PRÓXIMO LUNES 10 DE AGOSTO DEL 2020 A LAS 19:00 HORAS, CON UN ÚNICO TEMA: ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA UNIÓN. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN ESPINOZA MAJANO, QUIRÓS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMÉNEZ CAMPOS Y SANABRIA VILLALOBOS.

El regidor NUÑEZ MORA vota negativamente.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal solicita la justificación del voto negativo

El regidor Núñez Mora indica que comprende la posición de algunos regidores en apresurar el tema, sin embargo considera que las Sesiones Extraordinarias se deben tomar para temas de mucha profundidad.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal seguidamente concede el uso de la palabra dado que la han solicitado algunos miembros de dicho Órgano Colegiado en el siguiente orden:

El regidor Jiménez Campos convoca a los miembros de la Comisión de Gobierno y Administración así como a los que deseen acompañarlos, para el viernes siete de agosto a las seis de la tarde a fin de proceder a hacer las entrevistas de los candidatos a ocupar un cargo en representación de este Concejo Municipal ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, de manera presencial en la Sala de Sesiones.

El regidor Sanabria Villalobos solicita al señor Alcalde en representación de algunos vecinos, poner atención a una construcción que se está realizando veinticinco metros Este del Centro de Salud, en la antigua casa de Don Wilbert Camacho y no se observa permiso correspondiente.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal manifiesta que dará seguimiento al asunto presentado por el regidor Sanabria Villalobos.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica al regidor Núñez Mora que tiene una nota referente a una petición de audiencia de la Presidencia Ejecutiva del IFAM e INCOFER, por lo cual solicita que le brinde el seguimiento respectivo, ya que no se ha agendado, ya que el próximo jueves se atiende al señor Ministro de Ambiente, y lo que se pretende es agendar esta audiencia del IFAM a fin de tomar el acuerdo.

Tratado el Capítulo de Mociones y Propositiones, se procede a continuar con el Capítulo Sexto Asuntos de los Síndicos.

CAPÍTULO SEXTO

Asuntos de los síndicos.

Artículo 52.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal brinda este espacio a los síndicos y síndicas de los diferentes Distritos del Cantón, a fin de que expongan: Consultas, comentarios o solicitudes sobre sus Distritos; sin embargo al no haber peticiones para el uso de la palabra da por finalizado este Capítulo.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que al no tener más puntos por tratar al ser las veintidós horas con veintidós minutos da por finalizada esta Sesión Ordinaria.

Alfredo Quirós Araya
Presidente Concejo Municipal

Vivian María Retana Zúñiga
Secretaria Concejo Municipal

